



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

4675

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de mayo de 2023 por el que se otorga la conformidad de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para que la Fundación Universidad-Empresa de las Illes Balears MP (FUEIB) tenga la condición de medio propio de la Administración del Consejo Insular de Mallorca y sus entes dependientes que tengan carácter de poder adjudicador

La Fundación Universidad-Empresa de las Illes Balears MP (en adelante, FUEIB) es una fundación cultural de carácter permanente y titularidad pública, constituida por la Universidad de las Illes Balears (de ahora en adelante, UIB) y promovida mediante un acuerdo de la Junta de Gobierno de la UIB de 26 de febrero de 1996 y un acuerdo del Consejo Social de la UIB de 29 de febrero de 1996. Tiene como objetivo fomentar, promover y llevar a cabo actividades dirigidas de forma genérica al fomento de la educación, la investigación, la innovación, la cultura y el deporte en todos los aspectos de la vida económica y social que puedan contribuir a mejorar la sociedad en la que se inserta la Fundación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 bis de sus estatutos, la FUEIB es un medio propio personificado de la UIB. En virtud de esta condición, la UIB le encomienda diferentes tareas, entre otros, la organización y desarrollo de la docencia de los títulos propios, según las previsiones de los artículos 3.g) y 7 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario, así como la transferencia de tecnología y conocimiento y la realización de actividades de apoyo a la innovación.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 7 bis, la FUEIB también es un medio propio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de las entidades locales de los Illes Balears y de las entidades del sector público dependientes de cualquier de ellas, que tengan la condición de poderes adjudicadores, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la letra d) del apartado 2 del artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (de ahora en adelante, LCSP), y en las letras a) y b) del apartado 4 del mismo artículo.

Las relaciones entre la FUEIB y los poderes adjudicadores de los que es medio propio tienen naturaleza instrumental y no contractual, por lo que, y a todos los efectos son de carácter interno, dependiente y subordinado.

El apartado 3 del artículo 7 bis establece que la FUEIB adquirirá la condición de medio propio personificado de las administraciones públicas y sus entidades dependientes a las que se refiere el apartado anterior, cuando estas estén representadas en el Patronato de la FUEIB. Cada representante podrá representar a varios de estos últimos o a su totalidad de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.a) 1º del artículo 32 (Encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados) de la LCSP.

Así mismo, según el apartado 4 de del artículo 7 bis, la FUEIB es medio propio personificado de las entidades pertenecientes al sector público que no tengan la condición de poder adjudicador y podrán recibir sus encargos, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 33 (Encargos de entidades pertenecientes al sector público que no tengan la consideración de poder adjudicador a medios propios personificados) de la LCSP.

La regulación de los llamados *encargos a medios propios personificados* se recoge en el artículo 32 y siguientes de la LCSP, que prevé, expresamente, la posibilidad de disfrutar de esta consideración hacia una pluralidad de poderes adjudicadores.

Como consecuencia del interés del Consejo Insular de Mallorca, el 21 de febrero de 2023, l'Abogacía del Consejo Insular de Mallorca emitió un informe favorable sobre la posibilidad que la FUEIB pueda actuar, además de medio propio de la UIB y de la CAIB, también como medio propio de la Administración del Consejo Insular de Menorca y de sus entes dependientes. En este informe, la Abogacía enumera los requisitos previos que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4 de la LCSP, se tienen que cumplir para poder adquirir esta condición respecto del Consejo Insular de Mallorca y de sus entes dependientes que tengan carácter de poder adjudicador.

El 27 de marzo de 2023, el director de la FUEIB, solicitó la conformidad de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para que la FUEIB pueda ser declarada medio propio de la Administración del Consejo Insular de Mallorca y sus entes dependientes (n.º de registro GOIBE211053/2023).

Adjunta a la solicitud el informe de la Abogacía del Consejo de Mallorca, de 21 de febrero de 2023 y la notificación del Acuerdo de 9 de marzo de 2023 por el que se declara la Fundación Universidad-Empresa de las Illes Balears MP (FUEIB) como medio propio del Consejo Insular y de sus entes dependientes.

De acuerdo con lo dispuesto en los apartados 2.d) y 4 del artículo 32 de la LCSP, la declaración de la consideración de medio propio requiere la conformidad o autorización expresa del poder adjudicador respecto del cual tenga que ser medio propio y la conformidad de los demás poderes adjudicadores.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura, en la sesión del día 15 de mayo de 2023 adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Otorgar la conformidad exigida en el punto primero del apartado d) del artículo 32.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, para que la Fundación Universidad-Empresa de las Illes Balears MP (FUEIB) tenga la condición de medio propio de la Administración del Consejo Insular de Mallorca y de sus entes dependientes que tengan carácter de poder adjudicador.

Segundo. Notificar este Acuerdo a la Fundación Universidad-Empresa de las Illes Balears MP.

Tercero. Notificar este Acuerdo a la Universidad de las Illes Balears.

Cuarto. Notificar este Acuerdo al Consejo Insular de Mallorca.

Quinto. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 15 de mayo de 2023

La secretaria del Consejo de Gobierno

Mercedes Garrido Rodríguez

